

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Emprendimiento de Proyectos Culturales
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados, correspondiente a la primera promoción del curso académico de implantación (2019-2020) ha sido de 65, por lo que no supera la cifra prevista en la memoria del título verificada y posteriormente modificada (300).

Los criterios para ser admitidos están correctamente definidos y publicados en la Web del título y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada; consta que se aplicarán cuando la demanda supere la oferta de plazas. Los criterios de valoración de méritos aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título. En la primera promoción, según consta en la evidencia E01, los estudiantes proceden de Música (38%), Bellas Artes (17%), Humanidades (8%) e Historia del Arte (5%). Asimismo, en el informe de autoevaluación (evidencia E00), se indica que *"el porcentaje restante, ha accedido a partir de la experiencia laboral conforme los criterios recogidos en la memoria"*; así pues, por esta vía entró el 33%, según la evidencia E03, consta un estudiante al que se le han reconocido seis créditos. No se indica que hayan ingresado estudiantes de otras titulaciones ni estudiantes extranjeros a los que se haya admitido una vez consideradas sus titulaciones como equivalentes.

La normativa académica del título (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada; se han fijado los créditos mínimos y máximos de matrícula. Se ha elaborado el documento de Criterios para el reconocimiento de créditos, que se presenta en el anexo V de la evidencia E20, y que tiene como propósito guiar los informes que debe emitir la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de UNIR.

En este sentido, en la memoria verificada se contempla la posibilidad de reconocer los créditos correspondientes, entre otras, a las asignaturas Nuevas Realidades Expositivas: Museos y Galerías (6 ECTS); Visión Global de un Proyecto Cultural: Música y Danza (6 ECTS); y Tecnología y Diseño para la Cultura Visual (6 ECTS) a través de la acreditación de experiencia laboral y profesional.

El despliegue del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, sin que haya habido cambios en este primer curso de implantación. Según se



CSV : GEN-d0b4-e191-d7cc-da5b-2d9d-be95-237b-85c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/01/2021 15:42 | NOTAS : F

comprueba en las guías de las diferentes asignaturas, todas obligatorias, las actividades formativas empleadas facilitan la adquisición de las competencias previstas. Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en cada una. Este título no contempla curso de adaptación ni complementos de formación.

Se puede acceder a las guías docentes de las asignaturas a través de la Web del título. En las guías docentes, salvo en la del TFM, se recogen los siguientes apartados: presentación, competencias, contenidos, metodología (con indicación de actividades formativas), bibliografía, evaluación y calificación, profesorado y orientaciones para el estudio.

Se han implementado las nueve asignaturas obligatorias que se habían previsto en la memoria verificada. No se proporcionan datos con los resultados de las asignaturas del curso 2019-2020 por haberse preparado el autoinforme antes de la finalización del curso académico.

Por lo que respecta a la coordinación docente, el título se imparte íntegramente en la modalidad a distancia y la coordinación facilita que los estudiantes alcancen las competencias que figuran en la memoria verificada; los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están establecidos sin que se detecten duplicidades. En el anexo de la evidencia E05 se recogen las actas de dos reuniones del claustro de profesores (con escasa asistencia de los mismos) y actas de tres reuniones de coordinación horizontal, posteriores al inicio de la crisis Covid19, de las asignaturas con docencia compartida, «Supervisión de Proyectos Escénicos, Cine y Teatro», «Nuevas Realidades Expositivas: Museos y Galerías» y TFM.

Los mecanismos de coordinación docente de los que se dispone han permitido garantizar una correcta planificación temporal, así como una adecuada asignación de la carga de trabajo. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es la aprobada en la memoria verificada, es adecuada, equilibrada y permite la adquisición de las competencias del título.

La carga de trabajo de los estudiantes en las distintas asignaturas es adecuada, distribuidas de forma equilibrada a lo largo del curso, de modo que les permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

En el autoinforme se deja también constancia de que tanto la coordinadora como la Técnico de Organización Docente, quien gestiona el área técnico-administrativa de la docencia que se imparte, están en contacto con los profesores a través del correo electrónico y del teléfono para realizar un seguimiento continuo y aclarar las posibles dudas que puedan surgir.

Como se ha dicho, las guías docentes se ajustan al plan de estudios y contienen de forma adecuada la información de interés para los sectores implicados. Para su comprobación, se ha procedido al análisis de varias asignaturas seleccionadas al efecto:

1. Gestión de la producción artística, asignatura obligatoria de seis créditos que se imparte en primer cuatrimestre y que es una de las dos que se integran en la materia Gestión del Talento Artístico. La información al respecto es común para ambas en la memoria verificada, por lo que la información que figura en la Web del título es más amplia que en la memoria.

**CSV : GEN-d0b4-e191-d7cc-da5b-2d9d-be95-237b-85c4**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/01/2021 15:42 | NOTAS : F

Por lo que se refiere a las competencias generales, solo se le asigna la CG1 pero no la CG2 que está prevista entre las de la materia y que es próxima a los contenidos de la asignatura; las competencias específicas son adecuadas. La información es completa y se ajusta a la que figura en la memoria en cuanto a metodologías y actividades formativas, dedicación horaria del estudiante y sistemas de evaluación. Se aporta bibliografía por temas y general –no así páginas web de acceso a bibliografía y otros recursos- y orientaciones para el estudio, así como el currículum de la profesora. Sin embargo, los contenidos que constan en los temas no son los que figuran en la memoria; en esta se dan los contenidos de la materia y no los específicos de las dos asignaturas, aun así no hay una relación evidente entre esos contenidos y los que figuran en la guía docente de la asignatura.

2. Retos Actuales en la Proyección Cultural: Fundaciones y Espacios Institucionales, asignatura obligatoria de seis créditos que se imparte en el segundo cuatrimestre y que es una de las tres que integran la materia Gestión de la Proyección Cultural. Por lo que se refiere a las competencias, tiene asignadas las generales CG1 y las específicas CE12 y CE13, lo que es adecuado con respecto a las que figura en la memoria verificada.

La información es completa y se ajusta a la que figura en la memoria en cuanto a metodologías y actividades formativas, dedicación horaria del estudiante y sistemas de evaluación. Se aporta bibliografía general –no así páginas web de acceso a bibliografía y otros recursos- y orientaciones para el estudio, así como el currículum del profesor. Sin embargo, los contenidos que constan en los temas no son los que figuran en la memoria verificada; en esta se dan los contenidos de la materia y no los específicos de las dos asignaturas, aun así no hay una relación evidente entre esos contenidos y los que figuran en la guía docente de la asignatura dado que los desbordan. Por ejemplo, se incluyen temas en los que se desarrollan los festivales y otras actividades para los que en esta materia hay competencias específicas como la CE10), que no se vinculan a esta asignatura.

3. Trabajo de Fin de Máster. El TFM tiene asignados doce créditos y su elaboración se prevé para el segundo cuatrimestre. La información que consta en la guía docente contiene todos los ítems relativos a competencias, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación, todo lo cual se ajusta a lo que figura en la memoria verificada. No consta la información sobre los contenidos posibles que sí se desarrolla en la memoria, ni información sobre el profesorado o sobre orientación al estudio.

En general en las guías docentes se echan en falta los enlaces a webs de bibliografía o de recursos docentes. Por otra parte, en el despliegue de los contenidos y su distribución por temas, se detecta la inclusión de contenidos diferentes o más amplios que los que constan en la memoria verificada.

En cuanto al tamaño de los grupos, las evidencias informan de que solo hay un grupo con 65 estudiantes; dado que todavía no hay resultados, no se puede comprobar el grado de adecuación a ese número de las actividades formativas desarrolladas en las distintas asignaturas o la adquisición de las competencias previstas. El informe de autoevaluación indica que la ratio entre profesores y estudiantes es de 4,3 (Tabla T4); sin embargo, cada



CSV : GEN-d0b4-e191-d7cc-da5b-2d9d-be95-237b-85c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/01/2021 15:42 | NOTAS : F

profesor imparte su asignatura a 65 estudiantes, y uno de ellos imparte dos asignaturas, de forma que la ratio real es superior, salvo para los TFMs.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de su diseño por parte de AUDIT desde 2016.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en la información aportada por la Universidad en el proceso de seguimiento se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes y los profesores con diversos aspectos.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por no haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. La Universidad indica que no se han recibido reclamaciones.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que se enumera en las evidencias aportadas (Tabla 1) no se corresponde con el establecido en la memoria verificada y su posterior versión modificada, ya que en esta se hace constar que se contará con un total de 30 profesores (9 doctores



CSV : GEN-d0b4-e191-d7cc-da5b-2d9d-be95-237b-85c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/01/2021 15:42 | NOTAS : F

acreditados, 12 doctores no acreditados y 9 de otro tipo) mientras que en la Tabla 1 constan 7 profesores encargados de impartir diferentes asignaturas y 11 profesores encargados de tutorizar los TFM (8 de los cuales no participan en la docencia del resto de asignaturas). Del total de 15 profesores, 6 de ellos tienen vinculación permanente con la UNIR. En la Tabla 1 se hace constar también el número de TFM dirigidos en el curso de referencia (2019-2020), que oscilan entre tres y ocho por tutor; todos los profesores asignados a la tutorización de TFM son doctores.

En relación con la información referida al claustro de profesores que aparece en la Web del título, constan en primer lugar 5 colaboradores, de los que se aporta el acceso al currículum breve de cada uno, pero no se indica cuál es la función de estos colaboradores. En segundo lugar, figuran 8 profesores, aportando también el acceso a los currículos: estos 8 profesores son quienes imparten las ocho asignaturas obligatorias que constituyen el plan de estudios, aparte del TFM; sin embargo, una profesora no aparece vinculada a ninguna asignatura.

No obstante lo anterior, El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes. Las evidencias presentadas permiten ver que responde a las categorías contractuales de la UNIR (E09, Categorías_profesorado_UNIR, y tablas T1 y T3) y que cuentan con experiencia docente e investigadora suficientes (E18); se aportan los datos de cada profesor, que constan también y son públicos a través de las guías docentes y de la página de inicio de la Web.

En cuanto a la dedicación al título se corresponde con la establecida en la memoria verificada (Tabla T3); se aporta el porcentaje de dedicación de cada profesor en la evidencia E18.

En cuanto al número de estudiantes, son 65 por grupo, de modo que entra en lo previsto en la memoria, pero no se reflexiona sobre la viabilidad de una cifra tan elevada con respecto al desarrollo de las actividades formativas propuestas en la memoria; la ratio 1/4,3 (T4) que se indica en el informe de autoevaluación es poco ajustada a la realidad.

Por lo que respecta a la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas y actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y a su experiencia docente e investigadora y a la dedicación.

Todos los profesores cuentan con experiencia docente e investigadora en las áreas propias de Artes y Humanidades y de experiencia profesional en el ámbito específico de la gestión cultural, como se puede ver en sus CV (Tabla T1 y evidencia E18). El profesorado asignado a la dirección de Trabajo Fin de Máster cuenta con un perfil igualmente adecuado, tratándose de doctores con experiencia tanto profesional como investigadora.

La experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente. Desde el Área de Gestión de Formación y Evaluación del Profesorado se realizan, de forma habitual, convocatorias para cada sesión de formación, a fin de facilitar la asistencia del profesorado de nueva incorporación. Para este periodo de referencia, se han realizado numerosas convocatorias de formación. El contenido impartido en ellas engloba todos los aspectos específicos de la docencia online: formación inicial para la impartición de asignaturas (existe también una sesión específica para los directores de TFG/TFM), funcionamiento Adobe Connect y campus virtual, herramientas para creación y corrección de exámenes (Gestor de Exámenes y Docuware), publicar notas y generar actas. A esto hay que añadir que además existen tutoriales de formación permanente sobre: asignación de actividades,



herramientas de corrección de actividades, manejo y gestión de foros, cómo impartir sesiones presenciales virtuales, firma digital, almacenamiento en la nube, etc.

Cabe mencionar que los profesores recién incorporados reciben esta formación inicial en el marco general de la Universidad y son supervisados por la dirección académica del título. Además, también pueden recibir formación todos los profesores que lo necesiten o que lo soliciten, bien sea por algún cambio o actualización de la tecnología, bien sea para ampliar conocimientos o para recibir formación avanzada.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las infraestructuras tecnológicas se corresponden con la plataforma tecnológica de la UNIR, que es suficiente para la impartición de este título (evidencia E17).

Los materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas, así como la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias del título, como consta en las evidencias E15 y E16. Dicha plataforma permite acceder al campus virtual en el que se hallan los materiales didácticos necesarios para la impartición de la docencia, así como un curso de introducción al campus virtual, información a través de vídeos y una programación diseñada para alcanzar un aprendizaje adecuado; un aula por cada asignatura que contiene recursos didácticos a consultar por los estudiantes (temarios, programación semanal, documentación de interés); área de televisión educativa digital en internet que contiene las clases presenciales virtuales, las sesiones magistrales y "UNIR TV" para ver ponencias y sesiones con expertos; un área de comunicación (foro, correo y un tablón de anuncios) y un área de evaluación para el envío de actividades por parte de los estudiantes y recepción de calificaciones. Se incluyen las guías docentes de todas las asignaturas y del TFM, así como el acceso al repositorio de la UNIR para consulta de trabajos del profesorado. Así pues, las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza a distancia; los estudiantes disponen de materiales, guías y recursos didácticos que facilitan el aprendizaje, siendo adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

Por otra parte, el título cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante. La UNIR dispone de la figura del tutor personal, personal no docente que guía a los estudiantes que se asignan a cada tutor; no obstante, este seguimiento personalizado no es de tipo académico sino de asesoramiento y seguimiento telefónico; las funciones de este tipo de tutores se explicitan en el informe de autoevaluación.

La UNIR cuenta con medios para asegurar el control de la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación. El acceso al campus virtual se hace mediante identificación con nombre de usuario y una clave personal, para asegurar la identidad del alumno en la entrega de las actividades no presenciales. En los exámenes, que son presenciales en este título, se celebran en las sedes que figuran en la Web, para lo que se exige el DNI o pasaporte. En los otros sistemas de evaluación se requieren usuario y contraseña personales; en cuanto al TFM, el control se ejerce mediante usuario y contraseña en la evaluación de la estructura del trabajo y para la evaluación del contenido, mientras que para la evaluación de la exposición del TFM se exige el Documento de identidad.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Dado que este título se ha implantado en noviembre de 2019, no se aportan los resultados ni las tasas de graduación, abandono, rendimiento y eficiencia, sino solo el número de



CSV : GEN-d0b4-e191-d7cc-da5b-2d9d-be95-237b-85c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/01/2021 15:42 | NOTAS : F

estudiantes (Tabla 4), los criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (evidencia E0) y la Normativa de permanencia y normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aplicadas por el centro/universidad (evidencia E2). El número de matriculados no supera el comprometido en la memoria verificada, que es de 300. La ratio de estudiante por profesor es de 1/4,3.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Se aportan las evidencias siguientes: la E17, con el listado y descripción de los recursos existentes y adquiridos, que permiten ver que son suficientes y se corresponden con la memoria verificada; la E18, con el listado y descripción de la experiencia docente e investigadora del personal docente incorporado y su dedicación al título, y la E19, con la descripción de las acciones emprendidas para dar respuesta a las recomendaciones y observaciones indicadas en los informes de verificación.

Con respecto a las recomendaciones, el informe favorable de verificación del título de ANECA (26/09/2018), proponía *"ampliar el contenido de la competencia CG5 incluyendo el concepto de cultura que engloba el de arte, ya que este es sólo un aspecto y reflejo del primero, teniendo en cuenta que la denominación del título hace alusión a proyectos culturales y no solo son artísticos"*.

Se ha presentado una propuesta de modificación de la memoria, que incluye reformulación de dicha competencia.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-d0b4-e191-d7cc-da5b-2d9d-be95-237b-85c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/01/2021 15:42 | NOTAS : F